



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.420.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "D" - N° 148786-7 - Fichero N° 51; y que tuviera entrada en este Cuerpo bajo el N° C.M. N° 02810; y

CONSIDERANDO:

Que por los mencionados actuados tramitó convenio celebrado entre esta Municipalidad y la firma **DROGUERIA RAFAELA S.A.** para elaboración de concreto asfáltico.-

Que dicho convenio fue ratificado por decreto del Departamento Ejecutivo Municipal bajo el N° 12.115 del 5 de julio de 1994.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

Art. 1º) Refréndase el Convenio celebrado entre esta Municipalidad y la firma **Droguería Rafaela S.A.** de fecha 28 de junio de 1994 para elaboración y prestación de concreto asfáltico.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los treinta días del mes de /// marzo de mil novecientos noventa y cinco.-----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela